

Santiago, 26 de octubre de 2010

Señor
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref: Informa hecho esencial.

De nuestra consideración:

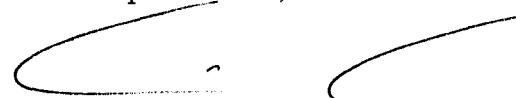
Conforme al artículo 9 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, vengo en informar a usted que con fecha 25 de octubre de 2010 la Sociedad Hipódromo Chile S.A. suscribió con la empresa Sportech Racing LLC, los siguientes contratos:

- 1.- Contrato de compraventa de un sistema totalizador de apuestas que reemplazará al actual sistema en uso por parte del Hipódromo, y que se compone de un programa computacional integral para la recepción, procesamiento y pago de las apuestas, como asimismo funciones posteriores de contabilización de las mismas.
- 2.- Contrato de Licencia y Mantención en virtud del cual se autoriza el uso de los software que incluye el sistema adquirido y se conviene la mantención por parte del vendedor de los sistemas.

Esta transacción tuvo por objeto renovar y mejorar el actual software del sistema de contabilización de las apuestas, adquirido en el año 1993, y permitir en el futuro mejoras o upgrades para generar nuevos canales de venta como es Internet, manteniendo el estándar de seguridad, oportunidad y confiabilidad de la información al público apostador.

Los contratos referidos han sido celebrados en conjunto con el Club Hípico de Santiago S.A. como compradores, por un monto total involucrado en la compraventa de \$1.304.212.250, asumiendo cada parte un 50% del valor de la compra.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,


LUIS IGNACIO SALAS MATORANA
Gerente General
Sociedad Hipódromo Chile S.A.